



ANTECEDENTE: Problemas de abastecimiento de agua potable y otras problemáticas que escapan a alcances sanitarios en Parcelación Oasis La Campana

MATERIA: Comunica y solicita gestión.

QUILLOTA, 13 de Febrero de 2023

DE : SEREMI SALUD VALPARAÍSO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, procedo a tomar contacto con su Servicio en medida de exponer problemática de la Reserva Oasis La Campana la cual, si bien en lo atinente, ha sido y es abordada por parte de esta Autoridad Sanitaria, esta, necesariamente debe ser evaluada por más de una Institución con competencia y atribuciones sobre la materia, en conformidad de sus respectivas atribuciones.

La Reserva Oasis La Campana, emplazada en el sector Norte de Cerro La Campana, localidad de Ocoa, en la comuna de Hijuelas, considera un promedio de 2000 loteos emplazados en sector rural, vendidos como parcelaciones de agrado por parte de la Inmobiliaria Oasis La Campana S.A, representada por D. Francisco Moreno Sagredo. Los lotes son abastecidos de electricidad y agua potable por parte de la inmobiliaria. El agua potable se abastece mediante un sistema de agua potable particular comunitario (aguas provenientes de estero y de pozos profundos, a las cuales se les da tratamiento por medio de filtros de carbón activado y cloración para potabilización de sus aguas). El Sistema que es administrado por Agua Oasis S.A., el cual su representante legal actual, también es D. Francisco Moreno Sagredo. Respecto a regularizaciones sanitarias, el sistema de agua cuenta con la presentación del proyecto N° 8642 del año 1998, con Resolución de Aprobación de proyecto N° 1042 de 17.04.1998 y Certificado N° 699 de 08.09.1998. Originalmente el Sistema consideraba alimentación mediante agua proveniente del Estero o Canal Echeverría, para luego acumularlas en un tranque, impulsarlas las aguas hacia una planta de tratamiento y de ahí por medio de 5 Plantas elevadoras de Agua Potable a distribución del recurso, hacia los sectores de Limonar de Ocoa, Parque Ocoa, Palmas de Limonar y Las Lajas. Actualmente el Sistema de agua potable particular comunitario se abastece de las aguas superficiales provenientes del canal Echeverría acumuladas en tranque, donde luego pasan por tres estanques de polietileno de 20 m³ para ser impulsadas a tratamiento; de igual manera, cuentan con 7 pozos profundos que aportan aguas subterráneas al Sistema, las que son impulsadas hacia Planta de tratamiento de agua potable consistente en dos filtros de carbón, y sala de cloración, para luego pasar por 9 plantas elevadoras, y distribuir aguas a la totalidad de la parcelación de Oasis La Campana, que sumados a los sectores de Limonar de Ocoa, Parque Ocoa, Palmas de Limonar y Las Lajas, también distribuye agua hacia las parcelaciones en los sectores Los Potros, Las Palmas, El Bosco, El Cuarzo, El Trigal. En el sector también existe el proyecto de Parcelación Lafquen – Hualcapo, del cual se desconoce forma de abastecimiento de agua potable.

En cuanto a la operación del sistema, esta últimamente se ha visto afectada por múltiples cortes de suministro de agua potable y problemas denunciados ante esta Autoridad respecto a turbiedad u olor, lo cual puede deberse a múltiples factores tales como:

- Contar con problemas en las fuentes tanto subterráneas como superficiales, producto de la actual escasez hídrica que afecta a la Región de Valparaíso y a otras regiones del país.
- Falta de análisis necesario en cuanto a sus características físicoquímico y microbiológico del agua disponible, evaluación técnica e ingenieril respecto a que si las plantas de tratamiento cuentan con la capacidad de poder entregar agua potable en cantidad y continuidad de acuerdo a los rangos de calidad establecidos en el D.S. N°735/69, Reglamento de los Servicios de Agua Destinados al consumo Humano.
- Acciones concretas de la Administración que regulen el buen uso del recurso hídrico.
- Pérdidas de agua producto de roturas de matrices o fallas eléctricas.
- Otras de carácter operacional, mantención, administración y funcionamiento del Sistema.

Respecto a lo anterior esta Autoridad Sanitaria a realizado acciones de fiscalización dentro del marco de su alcance (referidas a evaluar condiciones de operación, regularización de aprobación y funcionamiento del sistema de agua) y que, por tanto, mediante Actas N° 60159 de 16.12.2022 y N° 51368 de 17.01.2023 ha constatado deficiencias en cuanto a la operación como ampliaciones del Sistema de agua no regularizadas, iniciando un proceso de sumario sanitario (225 EXP 2153). Lo anterior, si bien logra evaluar solo aspectos sanitarios respecto a entrega de agua potable, afirmar que estas acciones no resuelven otras problemáticas observadas en el proyecto de parcelación, tales como:

- Evaluar las autorizaciones y condiciones de operación de las fuentes respecto a aprovechamiento y uso de las aguas, tanto del canal Echeverría, como de los pozos explotados.
- Evaluar pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto global de parcelación de loteos, en atención a alguno de los literales indicados en el Artículo 3 del D.S 40/13 RSEIA, poniendo énfasis respecto a áreas o especies protegidas.
- Intervenciones respecto a acotar permisos a nivel municipal acorde al crecimiento y aumento de loteos irregulares en Reserva Oasis La Campana; lo señalado en conformidad de lo indicado en la Ley de Urbanismo y Construcción.
- Evaluación de subdivisión de terrenos y cambios de uso de suelo para la parcelación.

Lo anterior para conocimiento y fines de gestiones necesarias, en la medida ser atendido por su Servicio de acuerdo a sus atribuciones atinentes.

Ante cualquier duda, o mayor antecedente técnico o consulta al respecto, puede contactar en lo Reglamentario al Encargado Regional de Saneamiento Básico edgardo.benavides@redsalud.gov.cl, en lo operativo a daniel.jaraquemada@redsalud.gob.cl y en lo administrativo a Jefe Oficina Provincial Quillota al correo cesar.pinto@redsalud.gob.cl o bien a claudio.puebla@redsalud.gov.cl, para obtener mayor información al respecto.

Saluda atentamente de Usted.

LORENA MARLENE COFRE ARAVENA

13-02-2023

SEREMI DE SALUD REGION VALPARAISO

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Claudio Andres Puebla Pawahton	ENCARGADO(A) UNIDAD DE ZONOSIS Y VECTORES	02/02/2023 12:47:28
Edgardo Benavides Astorga	ENCARGADO(A) REGIONAL DE SANEAMIENTO BASICO	02/02/2023 14:08:33
Samuel Alejandro Serrano Verdugo	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA	02/02/2023 14:35:00
Juan Luis Solari Silva	JEFE(A) DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA	08/02/2023 10:06:11
Pamela Andrea Ampuero Medina	JEFE(A) DE GABINETE	13/02/2023 11:37:51

Distribución:

- D. JOSÉ SAAVEDRA IBACACHE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
MANUEL RODRIGUEZ 1665, HIJUELAS, VALPARAÍSO
JSAAVEDRAI@HIJUELAS.CL
SMORALES@HIJUELAS.CL
- D. RODRIGO SANHUEZA BRAVO.
JEFE D.G.A. V REGIÓN
PUDETO N° 56, QUILLOTA..
VICENTE.MATURANA@MOP.GOV.CL
- D. JAVIER ARAYA BENAVENTE.
JEFE S.A.G OFICINA QUILLOTA.
FREIRE N° 1540, QUILLOTA..
CAZADORES.QUILLOTA@SAG.GOB.CL
- SRA. TERESA CONEJEROS.
DIRECTOR REGIONAL S.I. I.
O'HIGGINS N° 320, QUILLOTA..
- SRA. PAOLA LA ROCCA MATTAR
DIRECTORA REGIONAL S.E.A.
CALLE PRAT N° 827, OFICINA 301, VALPARAISO.
RECEPCION@SEA.GOB.CL
- SRA. CAROLINA SILVA
JEFA REGIONAL SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE V REGIÓN.
CALLE BLANCO 1623, OFICINA 1001 (EDIFICIO MAR DEL SUR, TORRE II). VALPARAISO.
OFICINADEPARTESVALPARAISO@MMA.GOB.CL
- SR. LUIS CORREA JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CONAF (V REGIÓN).
CALLE 3 NORTE N° 541, VIÑA DEL MAR.
VALPARAISO.OIRS@CONAF.CL
- SRA. BELÉN PAREDES CANALES
SEREMI DE VIVIENDA (V REGIÓN).
CALLE ARTURO PRAT N° 856, PISOS 2-7-8, EDIFICIO RAPA NUI,
VALPARAÍSO.
- ARCHIVO S.B.

SE  .UD

Código: 1676304757734 validar en <http://validadoc.minsal.cl:8180/EsignerValidar/validar.jsp>

